



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000738

1- 7 MAR 2018
DE 2018

"Por la cual se RENEVA el registro y la autorización como asociación de radioaficionados de carácter Regional a DXCOLOMBIA AMATEUR RADIO CLUB (DXARC) con NIT. 900375866-5"

EL DIRECTOR DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales previstas en la Ley 1341 de 2009, el Decreto 1078 de 2015, el Decreto 1414 de 2017 y la Resolución 3363 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que le corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto en el literal C del numeral 19 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, expedir de acuerdo con la Ley, los reglamentos, condiciones y requisitos para el otorgamiento de licencias, permisos y registros para el uso o explotación de los derechos del Estado sobre el espectro radioeléctrico y los servicios del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 1078 de 2015, por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, señaló que los radioaficionados podrán asociarse a través de entidades o instituciones, para mejorar sus conocimientos, realizar investigaciones científicas o técnicas o establecer estaciones de radio y redes de comunicación a nivel aficionado.

Que con anterioridad al vencimiento del registro las asociaciones podrán solicitar su renovación, para lo cual deberán presentar los documentos exigidos en el artículo 2.2.5.4.3 del decreto en mención, y estar a paz y salvo por todo concepto con el Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Vencido el término, sin que la asociación hubiere presentado solicitud para obtener la renovación, se entenderá expirada su vigencia, y la asociación perderá el derecho a su reconocimiento y al ejercicio de los derechos que el registro confiere.

Que el artículo 2.2.5.8.5 del Decreto 1078 de 2015, estableció la contraprestación por el registro de las asociaciones *"Los registros, inscripciones o admisiones que con arreglo a la ley lleva a cabo el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, darán lugar, por parte de las asociaciones de radioaficionados, al pago de una contraprestación anual equivalente a diez salarios mínimos legales diarios vigentes (10 SMLDV) por su otorgamiento"*.

Que mediante Resolución No. 3479 del 29 de diciembre de 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones reconoció, registró y autorizó a DXCOLOMBIA AMATEUR RADIO CLUB (DXARC) con NIT. 900375866-5 y expediente con 9000023, como asociación de radioaficionados de carácter Regional hasta el 11 de enero de 2018 y le otorgó el Indicativo de llamada HK1NA.

Que el señor JHAM SALIM GEHEM ROJAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 72 220.884, obrando en calidad de representante legal de DXCOLOMBIA AMATEUR RADIO CLUB (DXARC) NIT. 900375866-5, cuya existencia y representación legal se encuentran debidamente acreditadas, mediante radicado 876313 del 2 de enero de 2018, solicitó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la renovación del registro y autorización como asociación de radioaficionados de carácter Regional por un periodo de cinco (5) años.



- 7 MAR 2018

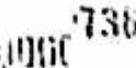


RENOVA el registro y la autorización como Asociación de Radioaficionados de Carácter Regional a DXCOLOMBIA AMATEUR RADIO CLUB (DXARC) con NIT. 900375866-5*

Mediante comprobante de pago No. 2573 del 29 de diciembre de 2017, la Coordinación de Tesorería del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, verificó el pago de la contraprestación por el registro como Asociación de Radioaficionado a DXCOLOMBIA AMATEUR RADIO CLUB (DXARC) NIT. 900375866-5, por un periodo de cinco (5) años.

Que teniendo en cuenta lo establecido en los considerandos anteriores y que revisada la solicitud de DXCOLOMBIA AMATEUR RADIO CLUB (DXARC) con NIT. 900375866-5, se determinó que ésta se ajusta técnicamente a los parámetros establecidos para el efecto, razón por la cual es procedente acceder a RENOVAR el registro como asociación de radioaficionados de carácter Regional.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:  738

ARTICULO PRIMERO. - RENOVAR el registro y la autorización como asociación de radioaficionados de carácter Regional, a DXCOLOMBIA AMATEUR RADIO CLUB (DXARC) con NIT. 900375866-5, y expediente con código 9000023, desde el 12 de enero de 2018 hasta el 11 de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - La asociación de radioaficionados DXCOLOMBIA AMATEUR RADIO CLUB (DXARC) con NIT. 900375866-5, continuará con el Indicativo de llamada HK1NA, el cual quedará debidamente registrado en la Dirección de Industria de Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTICULO TERCERO. - La asociación de radioaficionados DXCOLOMBIA AMATEUR RADIO CLUB (DXARC) con NIT. 900375866-5, se obliga a cumplir estrictamente, con todas las obligaciones y deberes a su cargo como Asociación de Radioaficionados autorizada para operar bandas atribuidas al servicio radioaficionado, acorde con lo señalado en el Decreto 933 de 2009, así como las normas que la aclaren, adicionen o modifiquen.

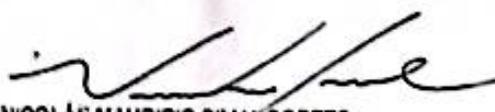
ARTICULO CUARTO. - Notificar personalmente, en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la presente Resolución al Representante Legal o apoderado de DXCOLOMBIA AMATEUR RADIO CLUB (DXARC) con NIT. 900375866-5, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceda recurso de reposición ante quien la expide dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto. De no ser posible la notificación personal, se dará aplicación a lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

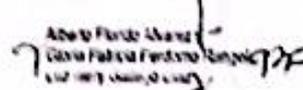
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

- 7 MAR 2018


NICOLÁS MAURICIO SILVA CORTES
Director de Industria de Comunicaciones

Proyecto
Revisó


Adrián Flórez Álvarez
Gloria Patricia Fernández
12/03/2018 10:00:00 AM

Expediente con Código: 9000023

